

VISTOS:

- a) Ordinario Nº 144, de fecha 14 de Enero de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del Programa "Apoyo a Deportistas Damas Mayores de 45 años de la Asociación de Basquetbol de Arica - Parinacota".
- b) Registro de Correspondencia Nº 836, de fecha 17 de Enero de 2011, de Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO A DEPORTISTAS DAMAS MAYORES DE 45 AÑOS DE LA ASOCIACIÓN DE BASQUETBOL DE ARICA - PARINACOTA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Apoyo a Deportista Damas mayores de 45 años de la Asociación de Basquetbol de Arica - Parinacota
1.2.-EJECUTA	: La I.M.A. a través de la Oficina Comunal de Deportes y Recreación
1.3.-LUGAR	: Ciudad de Osorno
1.4.-FECHA	: Enero - Febrero 2011
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica
1.6.-COBERTURA	: 14 deportistas mujeres mayores de 45 años
1.7.-PROGRAMA	:
II.- FUNDAMENTOS	: La I.M.A. en su rol protagónico dentro de la comunidad y en su afán de fomentar la práctica deportiva, destaca a valores que con gran esfuerzo logran ser los mejores en su disciplina. Este es el caso de damas mayores de 45 años que competirán un Campeonato Nacional de Basquetbol de la categoría antes señalada en la ciudad de Osorno, donde se medirán con representantes de diferentes ciudades del país.
III.-OBJETIVO GENERAL	: - Promover el deporte en personas adultas y crear espacios de participación.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Hacer posible que el deporte local acumule experiencia, participando en competencias a nivel nacional. - Promover las actividades deportivas que permitan el fortalecimiento y la participación de nuestros deportistas en la región.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: - Alcalde de Arica - Director de Dideco.- - Oficina de Deportes y Recreación.- Requerimientos: Compra directa Apoyo en \$ 500.000 en Pasajes: Arica - Osorno - Arica Valor del programa hasta \$ 500.000 IVA incluido
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Pasajes: Arica, Osorno, Arica	215.22.08.007.003	Pasajes y fletes - Otros	A. G. N° 5 Programas Recreacionales	500.000
			TOTAL	\$ 500.000

El monto del Programa es de \$ 500.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/DPC/CCG/bcm.-



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA